

MAT.: Solicitud tener por cumplida orden de la Superintendencia y resolver procedimiento administrativo REQ-001-2020.

REF.: Procedimiento REQ-001-2020.

Santiago, 14 de febrero de 2022

Señor
Cristóbal de la Maza Guzmán
Superintendente del Medio Ambiente
Superintendencia del Medio Ambiente
PRESENTE

Eduardo Correa Martínez, en representación de **Productos Químicos Algina S.A.**, me dirijo a Usted para solicitar se resuelva el procedimiento REQ-001-2020, iniciado mediante Res. Ex. N°36, de 9 de enero de 2020, en el sentido de desestimar dicho requerimiento.

Con fecha 28 de abril de 2021 se presentó ante la Superintendencia el Reporte de Cumplimiento Final del Plan de Retiro y Disposición de Residuos en Sitios Autorizados, en cumplimiento a la letra g) del Resuelvo Segundo de la Res. Ex. N°905, de 29 de mayo de 2020, que “Previo a resolver aprueba plan de retiro y disposición final de residuos en sitios autorizados, con observaciones que indica, en el marco del procedimiento REQ 001-2020 y ordena su retiro”. Por su parte y de forma previa, mediante presentación de fecha 18 de febrero de 2020, se formularon descargos respecto a la hipótesis de elusión levantada en la Res. Ex. N°36, de 9 de enero de 2020.

En vista de lo anterior, y considerando el tiempo transcurrido, se reitera solicitud de **TENER POR CUMPLIDO** el retiro y disposición de arenas ordenado y **RESOLVER** en definitiva el procedimiento de requerimiento de ingreso de la REF., desestimando que en el Fundo Panul exista una actividad o proyecto que requiera someterse a evaluación ambiental.

Sin otro particular, se despide atentamente,

EDUARDO CORREA MARTÍNEZ
pp. PRODUCTOS QUÍMICOS ALGINA S.A.